



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2017.



Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón

Concejales asistentes:

*D.ª Cristina Antonia Jiménez Lopera.
D. Juan Ramón Pérez Valenzuela
D.ª Ana M.ª Peña Groth
D. Felipe José Calvo Serrano.
D.ª María del Pilar López Gutiérrez
D. Guillermo González Cruz
D. Francisco de Paula Casas Marín
D.ª M.ª del Carmen Montes Montes
D.ª M.ª del Carmen Cuevas Romero
D. José Luis Arrabal Maíz
D. Ángel Moreno Millán
D.ª Carmen Granados García
D.ª María de la Sierra de Julián de Silva
D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar
D. Antonio Jesús Caballero Aguilera
D.ª María José Serrano Reyes
D.ª María de la Sierra Pérez-Aranda Maíz
D. José Luis Osuna Castro
D.ª María Inés Córdoba Cantero*

Interventor de Fondos Acctal.:

D. Francisco Espinosa Ramírez

Secretaria Acctal.:

D.ª Ascensión Molina Jurado

Excusa su asistencia:

D. José Alejo Ortégón Gallego

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas del día veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria Acctal., se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2017.
- 2.- INFORME DE LA ALCALDÍA
- 3.- ACUERDOS
- 4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
- 5.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS PATRONATOS MUNICIPALES DE BIENESTAR SOCIAL Y DE DEPORTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015 (GEX 2016/4415).
- 6.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y NIVEL DE DEUDA EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE 2017 (GEX 2017/6903).



- 7.- PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR "FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, S.A.U.", PARA "INSTALACIÓN DE TRASIEGO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES A LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CABRA" (GEX 2014/8843).
- 8.- PROPUESTA ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA USO DEL PARQUE DE MAQUINARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA MEDIANTE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN (GEX 2017/8840).
- 9.- PROPUESTA SOBRE RENOVACIÓN SELLO RECONOCIMIENTO DE CABRA COMO "CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA" (GEX 2017/9003).
- 10.- PROPUESTA SOBRE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE CABRA (GEX 2013/10798).
- 11.- PROPUESTA SOBRE FIJACIÓN DE PRECIO PÚBLICO DE UNA REPRODUCCIÓN EN RESINA DEL DIOS MITRA (GEX 2017/7611).
- 12.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE "APERTURA POR LA TARDES DE LA OFICINA DE CORREOS DE CABRA" (GEX 2017/9001).
- 13.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR SOBRE INCLUSIÓN DE CABRA EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÓRDOBA PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE NUESTRO MUNICIPIO (GEX 2017/9018).
- 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



1.- ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2017.-

Por unanimidad de los asistentes se acuerda prestar aprobación al acta reseñada en el epígrafe.

2.- INFORME DE LA ALCALDÍA.- El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

Han finalizado la siguientes obras:

- Obras mejora de acceso al centro social, muro y alrededores de la Iglesia de la aldea de Gaena.



- Repavimentación, acerado y red de alcantarillado de la Calle Norte.
- Repavimentación, acerado y red de alcantarillado de la Calle Córdoba.

Obras que están en ejecución en este momento:

- Alumbrado acerado Huertas Bajas
- Calle Alrededores de San Juan, y Calle Huertos
- Mejoras del Cementerio Municipal San José
- Repavimentación, acerado y red de alcantarillado de la Calle La Cruz

En breve dará comienzo la siguiente obra:

- Ampliación de la red de agua potable sanitaria en la aldea de Huertas Bajas por un importe de 13.836,69€

He asistido entre otros a los siguientes actos y reuniones:

-El día 27 de abril, visité la sesión de la Escuela de Familia en la que participó D. Alberto Barranco tratando un tema de importancia y actualidad como es el tema del acoso escolar.

-El día 28 de abril, visité las obras de remodelación que se han ejecutado en la calle Santa Ana y firmé el convenio de colaboración entre el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra y la Fundación Aguilar y Eslava para promoción turística, educativa, cultural y uso de aparcamiento de la parcela ubicada en Avda. González Meneses.

- El día 3 de mayo, firmé el convenio de colaboración entre el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra y la Fundación PROMI, para ayudar a personas en situación de emergencia social facilitándoles 650 packs de comida. Más tarde visité las mejoras que se han realizado en los jardines de la Urb. Pedro Garfias.

- El día 4 de mayo estuve en el Cinestudio Municipal viendo las mejoras realizadas en este espacio público.

- El día 5 de mayo mantuve una reunión con los vecinos de Gaena. También realicé la entrega de más de setecientas macetas asociaciones de vecinos de distintos barrios de la Ciudad. Más tarde visite la feria del marisco situada en el parque de la Tejera.

- El día 6 de mayo, asistí a la convivencia que celebraron los vecinos de Huertas Bajas.

- El día 12 de mayo, asistí a la apertura de la II Edición de la Food Track.

Código seguro de verificación (CSV):

7E3F AC61 19F3 BF20 FF5E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

VºBº de Alcaldesa Acctal. JIMENEZ LOPERA CRISTINA el 14/6/2017

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 14/6/2017



7E3FAC6119F3BF20FF5E

- El día 13 de mayo, asistí al pregón de la Hermandad del Rocío, relatado por D. Juan Ávila, Alcalde de Carmona.
- El día 17 de mayo, presenté las Jornadas de atención temprana. Más tarde visité las obras y se abrió a la circulación de la C/ Córdoba y la C/ Norte. Al mediodía asistí a la entrega de premios de la V edición del Concurso de patios, rincones y balcones de la Subbética.
- El día 18 de mayo, asistí a la entrega de premios del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Aceite de Oliva de Baena, otorgándole medalla de oro a la calidad a la Cooperativa Ntra. Sra. de la Sierra de Cabra, a la cual trasladamos nuestra felicitación una vez más. Por la tarde mantuve una reunión con la asociación de vecinos de la Urb. Blas Infante, también me reuní con la Sociedad de Cazadores de Cabra con motivo de la organización de la Feria de la Perdiz con reclamo. Igualmente esa misma tarde firmé el convenio de colaboración con la Cofradía de la Virgen de la Soledad para colaborar en la restauración de su valioso manto.
- El día 19 de mayo visité la II Velada de la Cruz y asistí a la presentación de la Revista Azul y Oro de la Hermandad del Rocío de Cabra.
- El día 25 de mayo, fui a la graduación de los alumnos de bachillerato del Instituto Aguilar y Eslava.
- El día 26 de mayo, asistí a las fiestas del Barrio de la Villa.
- El día 27 de mayo, por la mañana estuve en la inauguración del establecimiento Ciclos González, especializado en ciclismo y a mediodía acompañé a la Fundación Promi en su jornadas deportivas con entidades y clubes egabrenses en su día de convivencia. Por la tarde acompañé a los vecinos de Gaena en la procesión de su patrona la Purísima Concepción.
- El día 28 de mayo, junto al Concejal Delegado de Deportes, asistí a la llegada de D. Juan José Carvajal del reto “Uniendo Cádiz y Cabra” por Izán. También asistí a la convivencia del encuentro de Hermandades Sacramentales de la Provincia de Córdoba, organizado por la Cofradía del Santísimo Sacramento de Cabra.

El día 18 de mayo se celebró el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes y el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Bienestar Social. Asimismo informo que el 26 de mayo se celebró el Consejo Escolar Municipal.

Código seguro de verificación (CSV):

7E3F AC61 19F3 BF20 FF5E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

VºBº de Alcaldesa Acctal. JIMENEZ LOPERA CRISTINA el 14/6/2017

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 14/6/2017



7E3FAC6119F3BF20FF5E

También informo que se ha firmado un convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid para seguir conservando y poniendo en valor el Cerro de la Merced.

3.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.-

El Sr. Alcalde felicita en nombre de la Corporación Municipal a los siguientes:

- A Su Alteza Real La Infanta Margarita de Borbón por haber recibido la Medalla de Oro de la Real Academia Nacional de Medicina.

- A D. Rubén Ordoñez Borrallo, por el excelente expediente académico obtenido en el grado de Finanzas y contabilidad de la Universidad de Granada, por el que le ha sido otorgado el Premio UGR-Caja Rural "Excelentes en conocimiento" y al egabrense D. José Antonio Campos que ha conseguido el premio del público en el concurso nacional de cortos de Rivas.

- A la Cooperativa Olivarera Virgen de la Sierra por la medalla de oro obtenida dentro de los galardones de la DO Baena en la modalidad de Frutado verde no amargo y el diploma de finalista en la X Concurso Provincial de aceites de oliva virgen extra en la modalidad de frutado maduro.

- Felicitar igualmente a un total de los diecisiete espacios entre patios, balcones y rincones egabrenses que han participado en el presente mes de mayo en dos concursos, uno provincial como el III Concurso de Patios, Rincones y Rejas de la Provincia de Córdoba que organizan la Excma. Diputación de Córdoba y la Fundación Viana y otro, el V Concurso de Patios, Balcones y Rincones Típicos de la Subbética, organizado por la Mancomunidad. Una presencia, la egabrense, que junto a otros de la zona, ha sido de la más alta no sólo en la convocatoria provincial sino también en la comarcal y que ya en algunas ediciones anteriores fueron distinguidos con alguno de sus galardones y en otros casos han despertado gran interés por aquellos que los visitaron coincidiendo con las Fiestas de la Cruz del Barrio del Cerro.

En el concurso provincial, en la modalidad de "Patio Cordobés" se ha reconocido con un quinto premio al de María Gómez Chía de la calle Toledano, 21.

En Rejas, también con el Quinto Premio se ha reconocido el de la calle Toledano, 1.

En el concurso de la Subbética, en Patios el segundo premio recayó también en el de D^a. María Gómez Chía y un accésit al de Genoveva Muñoz Calvo en Martín Belda, 55.



Y en Rincones, el Tercer Premio fue para la asociación de vecinos “Santa María La Mayor” cuyo representante es D. Tomás Arroyo Calvillo, por el “Rincón Típico” en la calle Toledano.

En el Concurso Provincial, en la modalidad de “Patio Cordobés” se ha reconocido con un quinto premio al de D^a. María Gómez Chía de la calle Toledano, 21.

Igualmente a D^a. Carmen Güeto Moreno al tercer premio de balcones de la Diputación Provincial

Felicitemos toda la Corporación al mundo deportivo por los reconocimientos y resultados obtenidos en distintos deportes y categorías.

- A Carlos Aguilar C. D. Fundación Promi, Delphis Cabra en Voleibol ha obtenido el mérito de Componente Selección y Cordobesa Infantil Voleibol.

- A Adrián Chacón Castro C. D. Fundación Promi, Delphis Cabra–Natación ha obtenido el mérito de Componente Selección Española Júnior Natación con Aletas.

- Equipo Minibasket Masculino Steag C. D. de Baloncesto de Cabra han obtenido la Final Four Liga Provincial.

- Equipo Femenino Infantil de Baloncesto de Cabra por su Final Four Liga Provincial.

- A Andrés Arroyo, en Tiro con arco, Vencedor Prueba Liga Andaluza en Añora.

- A Club CIMA 2000 por la participación en Transvulcánica.

- A José Manuel Flores en Atletismo, ha sido Vencedor Cachorros Trail Subcampeón Andalucía Sénior.

- A Fútbol Base Egabrense, el Equipo Juvenil que ha ascendido de categoría.

- A Joaquín Cuevas, Director General de Deporinter por el premio otorgado por Agesport a la Ruta del Sol como mejor evento deportivo celebrado en Andalucía en el año 2016.



A continuación el Sr. Alcalde pregunta si hay alguna felicitación que se quiera sumar a las anteriores, cediendo la palabra al Sr. Caballero Aguilera, quien se expresa como sigue:

Ruego se transmita también la felicitación a Antonio Moral Jurado, compositor egabrense por haber conseguido el Premio Internacional Joan Guinjoan de la Escuela Superior de Música de Cataluña.

A D^a. María Dolores Jiménez Guardañó, campeona de España de la Milla F45 Record de Campeonato.

A D. José Carvajal Pérez por el excelente resultado obtenido en el reto de unir Cadiz con Cabra, con lo que ha conseguido unir hasta el momento seis de las capitales andaluzas con nuestra ciudad.

El Sr. Alcalde indica: Con la felicitación conjunta de todos los miembros de la Corporación a todas estas personas pasamos al siguiente punto.

4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

La Secretaria Acctal. de este Ayuntamiento, D^a. Ascensión Molina Jurado, informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último Pleno ordinario celebrado el día 24 de abril de 2017, comprendidos entre los números 2017/1703 y 2017/2644, los cuales se han transcrito al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los Sres. Concejales que deseen consultarlos.

5.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS PATRONATOS MUNICIPALES DE BIENESTAR SOCIAL Y DE DEPORTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015 (GEX 2016/4415).-

El asunto fue tratado por la Comisión Especial de Cuentas que se celebró el día nueve de marzo de dos mil diecisiete, cuyo dictamen se transcribe a continuación:





«1º.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2015 DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE LOS PATRONATOS MUNICIPALES DE BIENESTAR SOCIAL Y DE DEPORTES.

El Sr. Interventor informa de la formación de la Cuenta General y de la obligación de rendirla conforme a las previsiones de los artículos 208 y siguientes de la Ley de Haciendas Locales y las reglas 97 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad, refiriendo su contenido y tramitación.

Sometido a votación, con el voto a favor de todos los presentes y conforme a lo dispuesto en el artículo 212.2 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión emite informe favorable a la Cuenta General del Presupuesto Municipal y de los Presupuestos de los Patronatos de Bienestar Social y Deportes correspondientes al ejercicio 2015, la cual deberá ser objeto de exposición pública por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

El Sr. Rodríguez Alcázar solicita una copia del resumen de la cuenta."

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Delegada de Hacienda, quien se expresa de la forma que sigue:

En la pasada sesión de Comisión Especial de Cuentas del 9 de marzo fue informada favorablemente la Cuenta General del Presupuesto Municipal y de los Patronatos de Bienestar Social y Patronato Municipal de Deportes correspondiente al ejercicio 2015. Posteriormente y en cumplimiento del Real Decreto 2/2004 ha sido expuesto al público por el periodo reglamentario sin que se hayan producido reclamaciones en contra de las mismas.

Los datos que arrojan estas cuentas siguen siendo muy positivos para nuestro Ayuntamiento y Patronatos. El remanente de tesorería positivo en 2.084.307,27 euros, la deuda con los bancos ascendía a 3.726.918,17 euros, siendo inferior con respecto al ejercicio anterior en 819.245 euros y el periodo medio de pago global a proveedores correspondiente al cuarto trimestre del 2015 fue de -11,69 días, lo que quiere decir que se estuvo pagando a nuestros proveedores a 18 días aproximadamente.

Por todo lo expuesto proponemos a este Pleno la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento y sus Patronatos referidos al ejercicio 2015.

Código seguro de verificación (CSV):

7E3F AC61 19F3 BF20 FF5E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

VºBº de Alcaldesa Acctal. JIMENEZ LOPERA CRISTINA el 14/6/2017

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 14/6/2017



7E3FAC6119F3BF20FF5E

Sr. Alcalde: Se aprueba por unanimidad la cuenta general del año 2015, creo que también como venimos viendo una buena noticia para los egabrenses que la situación de nuestro Ayuntamiento sea buena.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los 20 miembros presentes en la sesión, de los 21 que de hecho y de derecho lo componen, adopta acuerdo en los términos de la propuesta transcrita.

6.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y NIVEL DE DEUDA EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE 2017 (GEX 2017/6903).-

El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 23 de mayo de 2017, el cual se transcribe a continuación:

“2.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y NIVEL DE DEUDA EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE 2017 (GEX 2017/6903).-

Por el Sr. Interventor de Fondos se da cuenta del informe epigrafiado, el cual obra en el expediente, tomando la Comisión conocimiento del mismo. El informe es el que a continuación se transcribe:

"Conforme a lo establecido en el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se emite el siguiente **INFORME**:

PRIMERO.- La Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre que modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (artículo 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto (artículo 5.1).

De esta forma, la Intervención de la Corporación Local (artículo 4.1) tiene que comunicar al MINHAP la siguiente información:



1. De cada una de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la delimitación del SEC aprobado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013,

- Si la entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública (Ayuntamiento y Patronatos):

- Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio corriente o, en su caso, del prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto y detalle de ejecución al final de cada trimestre vencido.

- Situación del Remanente de Tesorería.

- Calendario y presupuesto de Tesorería.

- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.

- Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).

- Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales (Fundación Cultural Valera):

- Actualización de Estados Financieros iniciales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias previsionales) para el ejercicio corriente y detalle de ejecución a final de cada trimestre vencido.

- Calendario y Presupuesto de Tesorería.

- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.

- Actualización de la previsión de la Capacidad/Necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio corriente calculada conforme a las normas SEC.

2. Actualización del Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC aprobado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013).

De cara al suministro de la información detallada anteriormente, el MINHAP ha elaborado una serie de formularios que cada Corporación Local ha de completar y enviar a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos actualizados y en ejecución de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:

Código seguro de verificación (CSV):

7E3F AC61 19F3 BF20 FF5E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

VºBº de Alcaldesa Acctal. JIMENEZ LOPERA CRISTINA el 14/6/2017

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 14/6/2017



7E3FAC6119F3BF20FF5E

- F.1.1.1: Resumen de Clasificación Económica.
- F.1.1.2: Desglose de Ingresos Corrientes.
- F.1.1.3: Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.
- F.1.1.4: Desglose de Gastos Corrientes.
- F.1.1.5: Desglose de Gastos de Capital y Financieros.
- F.1.1.8: Remanente de Tesorería.
- F.1.1.9: Calendario y Presupuesto de Tesorería.
- F.1.1.12: Dotación de Plantillas y retribuciones (ejecución).
- F.1.1.13: Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre.
- F.1.1.14: Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- F.1.1.B1: Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final del ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas (Actualización trimestral).
- F.1.1.B2.1: Detalle de las inversiones financieramente sostenibles.
- F.1.A1: Intereses y rendimientos devengados (gastos).
- F.1.A4: Aavales de la Corporación.
- F.1.A5: Flujos internos.
- F.1.B1: Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad.
- F.1.B3: Adquisición de acciones por la Corporación Local.
- F.1.B4: Operaciones atípicas y excepcionales.
- F.1.B5: Movimientos de la cuenta acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Así, para esta Corporación Local, por parte del Servicio de Intervención se han completado y enviado todos los formularios antes relacionados, correspondientes al Ayuntamiento de Cabra, a sus Organismos Autónomos Patronato Municipal de Bienestar Social y Patronato Municipal de Deportes y a la Fundación Cultural Valera.

SEGUNDO.- Por su parte, el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, establece que:

“En las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos autónomos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168,4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora



de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno”.

La Guía del MINHAP relativa a la forma de comunicar la información para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, señala que la actualización del informe de evaluación del conjunto del subsector Corporaciones Locales, para el primer trimestre considerado de 2017, incluirá el análisis del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Estabilidad Presupuestaria.
- Nivel de deuda viva.

TERCERO.- Comenzaremos analizando el cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria.

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), clasificadas como Administraciones Públicas según el Sistema Europeo de Cuentas, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria si el grupo local consolidado formado por la administración principal y sus entes dependientes presenta equilibrio o superávit, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente (si está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública):

(+) Ingresos no financieros. Suma de las Estimaciones de los Derechos Reconocidos netos hasta fin de ejercicio en las Capítulos 1 a 7.

(-) Gastos no financieros. Suma Estimaciones de Obligaciones Reconocidas hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.



(+/-) Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros estimados a fin de ejercicio, para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC.

(+/-) Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella.

Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en las estimaciones a fin de ejercicio, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación Local o dependientes de ésta.

En el formulario F.1.1.B1 se reflejan dos columnas, la primera de ellas se refiere al importe de los ajustes aplicados al saldo del presupuesto inicial de 2017 y viene dada directamente por el Sistema de Información. La segunda columna refleja el importe de los ajustes a aplicar al saldo presupuestario previsto a final del ejercicio 2017, que para nuestra Corporación Local se han calculado en la cantidad de -565.077,76 euros y que se explicitan en el citado formulario.

Relacionando estos ajustes con los ingresos y gastos no financieros, el resultado de la Estabilidad Presupuestaria para el Grupo Administración Pública Ayuntamiento de Cabra es el que se muestra en el formulario F.3.2 siguiente:

CUARTO.- Y concluiremos analizando el nivel de **Deuda Viva** de la corporación local.

A partir los formularios habilitados por el ministerio se obtendrá el nivel de deuda viva existente al final del trimestre vencido y una previsión de la misma para el trimestre en curso.

El formulario es idéntico tanto para las entidades con presupuesto limitativo/contabilidad pública (Formulario F.1.1.13) como para las entidades sometidas al plan de contabilidad de empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

Entidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac/Nec. Financiación Entidad
Ayto. de Cabra	19.858.519,41	18.300.000,00	-565.077,76	0,00	993.441,65
P. Bienestar Social	3.078.758,75	2.865.120,00	0,00	0,00	213.638,75
P.M. Deportes	584.766,53	541.000,00	0,00	0,00	43.766,53
F. Cultural Valera	2.000,00	1.900,00	0,00	0,00	100,00
Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local....					1.250.946,93



El cálculo de la deuda viva se obtendrá a través de la siguiente agregación:

1. Deuda a corto plazo
2. Deuda a largo plazo, desagregando entre:
 - Emisiones de deuda
 - Operaciones con entidades de crédito
 - Factoring sin recurso
 - Deudas con Administraciones Públicas (exclusivamente FFPP)
 - Otras operaciones de crédito
3. Avales ejecutados hasta final del trimestre vencido y vencimientos previstos en el próximo
4. Avales reintegrados hasta el final del trimestre vencido y vencimientos previstos en el próximo

En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores, tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado.

El formulario F.3.4 recoge la información resumida de la deuda viva de la corporación local a finales del trimestre (31/03/2017), que es la siguiente:

Entidad	Deuda a corto	Operaciones con entidades de crédito	FFPP	Total deuda viva a 31-03-2016
Ayto. de Cabra	0,00	2.075.093,49	0,00	2.075.093,49
P.M.B. Social	0,00	0,00	0,00	0,00
P.M. Deportes	0,00	0,00	0,00	0,00
F. Cultural Valera	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporacion Local	0,00	2.075.093,49	0,00	2.075.093,49

QUINTO.- Conclusiones sobre el cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Nivel de Deuda Viva.

En la información acumulada del primer trimestre del ejercicio 2017 y consolidada del Ayuntamiento de Cabra y sus organismos autónomos (Patronatos Municipales de Bienestar Social y Deportes), así como la Fundación Cultural Valera, **se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria**, entendido como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas, y el **nivel de Deuda Viva** se



situó, a 31/03/2017, en 2.075.093,49 euros, lo que supone un 10,86% de los ingresos corrientes consolidados liquidados por este grupo local en el ejercicio 2016.

Por último significar que los citados formularios han sido enviados, dentro de plazo, al ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma informática habilitada por el citado Ministerio y con firma electrónica del Interventor Accidental que suscribe.- Lo que comunico al Ilustre Ayuntamiento Pleno para su conocimiento.- EL INTERVENTOR ACCTAL., (Fechado y firmado electrónicamente)."

Informa la Sra. Delegada de Hacienda. Presentamos información actualizada al primer trimestre del ejercicio 2017 que en base a la Ley Orgánica 2/2012 es preceptivo facilitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos que contemplan. Este informe confirma que nuestro Ayuntamiento cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y que el nivel de deuda viva al 31 de marzo de 2017 es de 2.075.093,49 euros lo que supone un 10,86% de los ingresos corrientes consolidados liquidados en el ejercicio 2016.

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe a que se refiere el presente epígrafe.

7.- PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR "FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, S.A.U.", PARA "INSTALACIÓN DE TRASIEGO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES A LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CABRA" (GEX 2014/8843).-

El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, en sesión de fecha 23 de mayo de 2017, en los siguientes términos:

"2º.- PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INSTALACIÓN DE TRASIEGO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES DESDE LA INDUSTRIA DE FRANCISCO JOSÉ SANCHEZ FERNANDEZ SAU A LA E.D.A.R. DE CABRA (GEX 2014/8843).-

En relación con el asunto epigrafiado, la Comisión Informativa, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión, acepta y eleva al Pleno la adopción de los acuerdos que se contienen en la propuesta que es del siguiente tenor:

Considerando que con fecha 25 junio de 2014, Don Agustín Miguel Sánchez Martínez, en calidad de Director-Gerente, en nombre y representación de la entidad mercantil "FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, S.A.U.", presentó



documentación para proyecto de actuación de “INSTALACIÓN DE TRASIEGO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES DESDE LA INDUSTRIA DE FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, S.A.U. A LA E.D.A.R. DE CABRA.” (Estación Depuradora de Aguas Residuales de Cabra).

Considerando que con fecha 6 de mayo de 2015, (firmado el día 7 de mayo) el Sr. Arquitecto emite informe favorable para su admisión.

Considerando que con fecha 21 de abril de 2016, se dictó Decreto de la Alcaldía admitiendo a trámite el Proyecto de Actuación.

Considerando que con fecha 30 de mayo de 2016, mediante anuncio en el B.O.P. de la provincia de Córdoba núm. 101 y en el Diario Córdoba con fecha 14 de junio de 2016, se sometió a información pública por plazo de veinte días dicho proyecto de actuación no presentándose alegaciones, según consta por certificado de la Secretaria Acctal de este Ayuntamiento de fecha 26 de Julio de 2016.

Considerando que con fecha 26 de julio de 2016, se solicita informe a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, que fue remitido a este Ayuntamiento con fecha 27 de septiembre de 2016 (R.E. núm. 9844), siendo el informe FAVORABLE CONDICIONADO con las siguientes consideraciones:

a).- La utilidad pública o interés social deberá ser declarada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento con carácter previo a la resolución del expediente, con la finalidad que pueda ser susceptible o no de implantación en S.N.U.

b).- No consta la autorización del órgano competente sobre la afectación del trazado de la vía pecuaria cuyo trazado por el recorrido de la infraestructura, el cual deberá constar con carácter previo a la aprobación por el Pleno Municipal.

c).- En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista que se vincula con una industria vinculada con el medio rural

existente en la parcela del total de la parcela, 44- polígono 16, conforme el art. 67.d) de la L.O.U.A, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2002, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como en la Ley 8/2001 de carreteras de Andalucía.

Asimismo se deberá dar cumplimiento a las prescripciones de naturaleza técnica establecida en la autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y de la Empresa Provincia de Aguas de Córdoba, S.A.

d).- La promotora de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación



del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el art. 42.5.D.c de la citada L.O.U.A. Considerando que con fecha 19 de octubre de 2016, se solicitó informe a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Departamento de Vías Pecuarias), que fue remitido a este Ayuntamiento con fecha 26 de abril de 2017 con N.R.E: 4552, mediante el que resuelve: **autorizar** a FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ FERNÁNDEZ S.A.U, con domicilio en C/ San Andrés nº 4, 4270 Sorbas (Almería), a la ocupación temporal por un periodo de 10 años renovables de 66, 39 metros cuadrados de terreno pertenecientes a la vía pecuaria “Colada del Camino de Castro” en el Término Municipal de Cabra, en la provincia de Córdoba.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO DE ACTUACIÓN presentado por la mercantil FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, S.A.U., DE INSTALACIÓN DE TRASIEGO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES DESDE LA INDUSTRIA DE FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ FERNÁNDEZ , S.A.U A LA E.D.A.R. DE CABRA (Estación Depuradora de Aguas Residuales de Cabra), considerándolo de Utilidad Pública o Interés Social.

SEGUNDO.- La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá un duración de 50 años, condicionada a la obtención de las sucesivas renovaciones de la autorización concedida por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el día 5 de noviembre de 2015 por un período de 10 años para la ocupación temporal de 66, 39 metros cuadrados de terreno pertenecientes a la vía pecuaria “Colada del Camino de Castro” en el Termino Municipal de Cabra, en la provincia de Córdoba.

TERCERO.- El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por importe del 10% para cubrir gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

CUARTO.- La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.



QUINTO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a efectos de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEXTO.- Notificar la Resolución al interesado a los efectos oportunos.-

Firmado electrónicamente en la fecha de la firma.- LA ALCALDESA ACCTAL., CRISTINA JIMÉNEZ LOPERA.- (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA)."

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los 20 miembros presentes en la sesión, de los 21 que de hecho y de derecho lo componen, adopta acuerdo en los términos de la propuesta transcrita.

En el debate previo tuvieron lugar las intervenciones siguientes:

Sra. Granados García: Bien, pues con la aprobación con este acuerdo por el que se aprueba ya definitivamente este proyecto de actuación supone un punto y final a un importante expediente de ampliación, de inversión, de ampliación de esa inversión de esta industria ubicada en el termino egabrense, supone la autorización para la ejecución de un tramo que conecta esta industria con la E.D.A.R. de aproximadamente unos 2.300 metros de longitud. Se une esta aprobación de este proyecto de actuación al proyecto de actuación también aprobado recientemente en octubre de 2016 para la ampliación de la potencia eléctrica de esta industria, un ejemplo, una obviedad de que esta industria esta apostando por nuestro municipio por nuestro pueblo ampliando y generando empleo. La actividad de esta empresa de este calado, de esta envergadura como no puede ser de otra manera es importante y así lo creemos de este Equipo de Gobierno para el municipio egabrense tanto por los puestos de trabajos directos como los indirectos que se generan. La permanencia de la actividad viene condicionada a una correcta gestión de los afluentes generados por la industria como no puede ser de otra manera tanto por el mantenimiento de la actividad como por la correcta gestión de estos afluentes de estos vertidos, que deben de ser tratados adecuadamente. Nos alegramos de esta aprobación que como digo pues repercute de manera muy favorable tanto para la propia empresa como para el desarrollo económico de nuestra localidad.

Sr. Osuna Castro: De acuerdo.

Sr. Rodríguez Alcázar: De acuerdo.

Sra. Jiménez Lopera: De acuerdo.



8.- PROPUESTA ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA USO DEL PARQUE DE MAQUINARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA MEDIANTE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN (GEX 2017/8840).-

El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 23 de mayo de 2017, el cual se transcribe a continuación:

“3º.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACION PARA USO DEL PARQUE DE MAQUINARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA MEDIANTE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN (GEX 2017/8840).-

Se dio cuenta de la propuesta epigrafiada, que se transcribe a continuación:

"Recibido escrito del Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Subbética de fecha 10 de mayo de 2017, por el que remite acuerdo adoptado por su Junta General, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2017, por el que se aprueba el Convenio Marco de Colaboración entre Mancomunidad y Ayuntamientos para la utilización por éstos como medio propio del Parque de Maquinaria mediante encomienda de gestión", el Alcalde que suscribe somete a la consideración de la Ilustre Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Adhesión de este Municipio al "Convenio Marco de Colaboración entre Mancomunidad y Ayuntamientos para la utilización por éstos como medio propio del Parque de Maquinaria mediante encomienda de gestión" y en los términos que se expresan en el mismo.

2º.- Trasladar este acuerdo a la citada Mancomunidad a los efectos procedentes.- EL ALCALDE, Fdo.: Fernando Priego Chacón."- (Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)."

La Comisión Informativa, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión, acepta y eleva a acuerdo al Pleno la adopción de los acuerdos que se contienen en la propuesta más arriba transcrita”.

El Sr. Casas Marín indica lo que sigue: De una manera muy rápida, hace cinco sesiones planteamos aquí en el Pleno del Ayuntamiento la modificación de algunos de los puntos de los Estatutos que rigen la Mancomunidad de la Subbética. Entre esos puntos estaba uno que afectaba lo que es los parques de maquinarias. Una vez que estos puntos fueron aprobados por cada uno de los catorce municipios y ha estado en su



tiempo de exposición, lo que venimos hoy a traer es la elaboración o la aprobación, si procede, de un convenio tipo de colaboración de entre Mancomunidad y cada uno de los municipios que tenemos que aprobarlos, en cada uno de nuestro Pleno, en la que el parque de maquinaria pues pasaría a tratarse como un recurso propio y bajo la encomienda de gestión a través de un convenio particular entre Mancomunidad y cada uno de los municipios. A partir de estos momentos poder utilizar como decía el parque de maquinaria como recurso propio con lo que puede agilizar el uso de este tipo de maquinaria y al mismo tiempo facilitar y bueno pues conseguir optimizar los recursos económicos de cada uno de nosotros.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los 20 miembros presentes en la sesión, de los 21 que de hecho y de derecho lo componen, adopta acuerdo en los términos de la propuesta transcrita.

9.- PROPUESTA SOBRE RENOVACIÓN SELLO RECONOCIMIENTO DE CABRA COMO "CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA" (GEX 2017/9003).-

El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 23 de mayo de 2017, el cual se transcribe a continuación:

“6.- PROPUESTA SOBRE RENOVACIÓN SELLO RECONOCIMIENTO DE CABRA COMO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA (GEX 2017/9003).-

La Comisión Informativa, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión acepta y eleva a acuerdo la Propuesta epigrafiada, que es del siguiente tenor:

"El Programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF Comité español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU 1989) de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

Sus pilares fundamentales son, el diseño de políticas públicas eficaces que se basen en la Convención sobre los Derechos del Niño (enfoque de derechos y de equidad); la promoción de la participación infantil y adolescente (enfoque de participación) y el impulso de alianzas entre todos los actores relacionados con la infancia a nivel municipal (enfoque ALIA).

A través del Sello de Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité español reconoce a los gobiernos Locales que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en las bases de la convocatoria del Sello CAI 2017/2018 que acompaña a esta moción.



Considerando que el programa CAI y el Sello de reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia favorecen los intereses de la población en general y de la infancia en particular, considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño de nuestra localidad.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ILUSTRE CORPORACIÓN MUNICIPAL LA SIGUIENTE PROPUESTA PARA SU APROBACIÓN:

PRIMERO.- Solicitar a UNICEF España iniciar los trámites para la renovación del Sello de Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia

SEGUNDO.- Solicitar a UNICEF España seguir contando con su apoyo y colaboración, para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de la infancia y adolescencia en nuestra localidad.- EL ALCALDE.- Fdo. Fernando Priego Chacón.- (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA)."

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Montes Montes, quien procede a explicar la propuesta: El programa Ciudades Amigas de la Infancia promovido por UNICEF dentro de sus objetivos generales esta la promoción para la aplicación sobre los derechos del niño que están plenamente estipulados en la convención sobre los derechos del niño. Esta convención dentro de sus cincuenta y cuatro artículos reconoce que los niños son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social y con derecho a expresar libremente sus opiniones, UNICEF trabaja y fomenta el impulso de la participación infantil y adolescentes así como buscar consensos y políticas entre todos los países para que esos derechos no se vulneren. Cabra es una ciudad donde la participación infantil es un referente para muchas otras ciudades, cuenta con dos órganos donde la infancia es la protagonista el Observatorio de la Infancia donde un grupo de personas sensibilizadas e implicadas observan, reflexionan y promueven entre la población un acercamiento a la realidad infantil, sus necesidades y sus capacidades. Y el Consejo Local de la Infancia conocido como CLI instaurado para que la participación infantil tuviera un papel importante en nuestra ciudad un espacio donde pudieran expresar libremente sus opiniones realizar propuestas y en algunos casos materializarlos, promover los derechos de la infancia a través de la solidaridad. El Consejo Local de la Infancia con su trabajo y compromiso ha logrado que Cabra sea un referente en participación infantil. Son embajadores de la infancia y este trabajo ha sido premiado en más de una ocasión, el CLI fue premiado en la categoría de menores de edad a jóvenes menores de 21 años por su implicación y protección en estos derechos,



en los premios “Andaluna” premio autonómico donde se reconocen administraciones e instituciones o personas físicas su trabajo en la defensa de los derechos del menor.

En el año 2010, Cabra fue reconocida como Ciudad Amiga de la Infancia pasando a formar parte de la red municipios CAI de UNICEF. Dicho reconocimiento fue renovado en el 2014 siguiendo el protocolo facilitado por UNICEF España para realizar dicha renovación y además Cabra recibió por parte de dicho organismo una mención especial de calidad a nivel nacional por su trabajo por y para la infancia.

Cabra constituye como ya he dicho, un referente para los pueblos que quieren optar a formar parte de la red de municipios CAI. Son muchas y muy variadas las actividades que a lo largo de estos diez años se han realizado desde el CLI dándoles el lugar que nuestra a infancia como ciudadanos de pleno derecho corresponde y desde UNICEF son conscientes del compromiso que nuestra ciudad tiene con esta importante etapa de la vida. Desde allí nos animan a seguir continuando esta importante labor, que destaca principalmente porque escuchamos y tenemos en cuenta a los que hoy serán los adultos del mañana. Considerando que el programa CAI y el sello de reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia favorece los intereses de la población en general y de la infancia en particular considerando además que nuestro municipio cumple con los requisitos establecidos, estipulados y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y a la aplicación de la convención sobre los derechos del niño de nuestra localidad pues se presenta hoy esta propuesta para solicitar la renovación del sello Ciudad Amiga de la Infancia .

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los 20 miembros presentes en la sesión, de los 21 que de hecho y de derecho lo componen, adopta acuerdo en los términos de la propuesta transcrita.

10.- PROPUESTA SOBRE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE CABRA (GEX 2013/10798).-

El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 23 de mayo de 2017, el cual se transcribe a continuación:

“- PROPUESTA SOBRE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE CABRA (GEX 2013/10798).



Se dio cuenta de la Propuesta que figura en el epígrafe, cuya transcripción literal es como sigue:

"Vista la solicitud formulada por D. Carlos Mora Lozano, Gerente de CESPAS.A., registrada en este Ayuntamiento el 17 de marzo pasado, con el núm. 2915 de entrada, adjudicataria del contrato de "*Gestión del servicio público de limpieza viaria y la recogida y transporte de R.S.U. en el municipio de Cabra*" por el que **solicita la Revisión de Precios** del citado contrato.

Vistos los informes favorables de Secretaría e Intervención, respectivamente, de este Ayuntamiento, la Alcaldesa accidental que suscribe propone al Ayuntamiento Pleno acordar la revisión de precios solicitada por CESPAS.A., para el contrato de "Gestión de Servicio Público de Limpieza Viaria y la Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos de esta ciudad" consistente en el incremento del 2,55% del precio inicial del contrato para el período febrero 2017-enero 2018. - LA ALCALDESA ACCIDENTAL, Fdo.: Cristina Jiménez Lopera.- (Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)."

Abierto el debate el Sr. Rodríguez Alcázar expresa que si bien se mostrará de acuerdo con la revisión de precios porque según los informes procede legalmente, independientemente de esto quiere hacer constar que le gustaría que se le hiciera a la empresa concesionaria del servicio público de limpieza viaria y la recogida de transporte de R.S.U. cumplir con los pliegos, porque aunque el Sr. Concejal Delegado de Servicios les enseñe los cuadrantes de los trabajos, a él no paran de llegarle quejas de los vecinos sobre este servicio.

El Sr. Pérez Valenzuela contesta que reitera lo ya dicho en otras ocasiones sobre el sistema de control de la efectiva realización de dichos trabajos, y sobre la comunicación de incidencias.

La Comisión Informativa, con el voto favorable de los Sres./Sras. Vocales presentes en la sesión del Grupo Político Municipal PP (7) y PSOE-A (2) y la abstención del Sr. Vocal del Grupo Político Municipal PA (1), que dice se pronunciará en el Pleno, emite dictamen favorable a la aprobación por el Ayuntamiento Pleno de la propuesta que precede".

Interviene en primer lugar el Sr. Pérez Valenzuela, quien se expresa como sigue: Como bien ha leído la Secretaria lo que consiste bueno pues cumplir con una de la cláusulas de revisión de precios que viene recogida en el contrato que este Ayuntamiento suscribió en su día con la empresa CESPAS.A., que viene reflejado que a



partir del primero año se puede hacer una revisión de precios que consistiría en un incremento del 85% del IPC del año. Como el contrato se firmo en febrero, corresponde el IPC en febrero era de un 3 por ciento al ser el 85 por ciento pues ese incremento del 2,55%. Como se ha explicado consta de informes favorables tanto de Secretaria como de Intervención y por tanto lo que procede que este pleno apruebe esa revisión de precios que como digo viene reflejada en el contrato y que al igual que hacemos cumplir a esta empresa que hagan los servicios que viene recogidos y que tienen que hacer para la limpieza de toda la ciudad pues también debe ser obligatorio esa revisión de precios que como digo viene reflejada en cualquier contrato, en este pues también viene hacer efectiva esa revisión y el incremento que nos solicita la empresa.

Sr. Rodríguez Alcázar: Si, bien, como dice la Secretaria Acctal. en la lectura del acta de la Comisión, nosotros el Grupo Socialista vamos estamos de acuerdo, pero quiero hacer hincapié en lo que ahí también se decía, el acta en la pregunta que yo hice entendemos que es un servicio que se hace a la ciudadanía y últimamente en los últimos tiempos pues estamos recibiendo quejas de algunas partes de la ciudad no de toda la ciudad evidentemente pero si algunos vecinos y vecinas que entendemos que también se lo habrán hecho llegar evidentemente al Equipo de Gobierno. Creemos que es un servicio que se está prestando y de hecho es un servicio que se viene prestando bien pero con algunas lagunas que entendemos que hay que hacer hincapié y en esa comisión de seguimiento que se reúne cuando procede, pues tendremos obviamente otra vez que hacer hincapié en que se cumpla todas y cada una de las cláusulas, esta comprobado que hay zonas que aunque como digo en el cuadrante diga que están pasando no pasan, no pasan con la periodicidad que tienen que hacerlo, entonces yo no sé cual es el sistema que el grupo de gobierno tendrá que hacer para que se cumpla esa periodicidad y que aunque estén rellenos los partes habrá que vigilar cómo se rellenan puesto que tenemos como decía ya no denuncias, las denuncias las tendrían que hacer al Ayuntamiento pero sí quejas de que no se viene prestando con toda la buena prestancia que debería de hacerse. En concreto bueno yo traía una foto que después la enseñaremos en ruegos y preguntas aunque me van a decir... y yo hablé con el Concejal Delegado la semana pasada que no es evidentemente no es de la limpieza puesto que esta en una parcela privada junto al hospital, pero no me dirán que no es que no debería de ser como esta en estos momentos esta parcela que tantas veces he traído aquí la parcela situada entre la calle Juanita La Larga y la calle Carlos Zurita que esta justo en la entrada al lado del hospital y la imagen que estamos dando a todas las personas que vienen a nuestra localidad pues no es la mas correcta, y es verdad que es una parcela privada y que el Ayuntamiento y según me consta que me ha dicho tanto el Alcalde como el Concejal Delegado de Servicios que se están haciendo todos los procesos que hay que hacer para la limpieza particular de esta parcela, bueno ya llevamos dos años y pico que esta parcela sigue estando así, yo no recuerdo exactamente cuales son los procesos que se tienen que seguir, pero sí habría que hacerlo constar y en concreto en las dos ultimas



semanas es que hay un gato que esta completamente descompuesto en esa parcela, ¿dónde estaba ese gato? en mitad de la calle Carlos zurita justo en la entrada del hospital. Entendemos que algún vecino alguna vecina alguna persona que haya pasado por allí o incluso los servicios de limpieza, no creo que fueran los servicios de limpieza porque lo hubieran recogido al camión, pero el resultado es que esta allí y que lleva mas de dos semanas completamente descompuesto este animal. Entonces aunque entendemos que es una parcela privada y tal y como me dijo el Delegado de Servicios cuando se lo comuniqué la semana pasada, los servicios de limpieza no pueden acceder a una parcela puesto que es privada, bueno pues que se establezcan los mecanismos para que no pasen ni cinco minutos mas con esta situación. Evidentemente como decía al principio estamos a favor y vamos a votar a favor de este aumento de la cantidad que se le paga pero por favor que se haga mas hincapié en que se presten los servicios tal y como se dice en los Pliegos que se tiene que hacer.

Sr. Pérez Valenzuela: Si, agradecer a los miembros de Corporación el voto a favor de este incremento que pide la empresa, y decirle al Sr. Rodríguez que por supuesto no le quepa la menor duda que este Equipo de Gobierno hace un control exhaustivo no solamente de lo que nos dicen en papel sino que se realizan semanalmente, varios días a la semana inspecciones de campo diarias por parte de miembros del Ayuntamiento, así como los distintos controles telemáticos que hay. Evidentemente todas las calles limpias, todos los días las veinticuatro horas del día por mucho que queramos es imposible. Decirle también que cuando llegan las épocas de fiestas y de barrios, como saben ya llevamos mas de un mes, pues esas frecuencias se ven alteradas porque precisamente al celebrarse eventos extraordinarios en distintas partes de la ciudad hay que reordenar esas frecuencias de las zonas para atender esa excepcionalidad que se da, pero no por ello se deja descuidar. Y como siempre la mano tendida que cualquier deficiencia que detecten saben que nos la comunican y somos los primeros en llamarles la atención a la empresa para que subsane lo antes posible.

Respecto a lo del solar, usted lo comentaba, después si quiere le podríamos ahondar mas creo que no es asunto pero como ha hecho referencia. Recaltar que evidentemente es un solar privado, por mucho que queramos el Ayuntamiento, ni ningún personal del Ayuntamiento, ni ninguna empresa del Ayuntamiento puede entrar en un solar privado, eso creo que es fácilmente entendible. Sí se le hacen al dueño todos los requerimientos, pero tenemos que ir con todos los plazos que nos marca la Ley. A todos nos gustaría que fuera mucho mas rápido pero no podemos hacer un allanamiento de morada entrando en un solar, yo creo que por todo el mundo es algo que es lógico de entender.

Sr. Alcalde: Entiendo que se aprueba por unanimidad. Sí me gustaría, bueno en este sentido decir que se mantuvo una reunión con los miembros de los distintos grupos políticos a petición también de los miembros de la oposición con la empresa, para



determinar cual era el estado de ejecución del contrato. Se aportaron todos los datos en esa reunión, creo que fue bastante esclarecedora y no hubo en aquel momento pues ninguna petición. Se dió cuenta por la concesionaria del grado de ejecución de las inversiones de esta empresa que ascendía a 698.725 euros está hecha al 100%, no voy a decir... la recolectora carga trasera... recolector carga trasera 20 toneladas, la brigada de 3,5 toneladas más la plataforma, más los lavacontenedores, las barredoras, las fregadoras, las hidrolimpiadoras, las valdeadoras, la desbrozadora, la sopladora, las maquinas quita chicles, vehículo de inspección, todo eso está ya comprado y está puesto a disposición del servicio. Decirles igualmente que en materia de personal, hay mas personal contratado del que estaba obligada la empresa, está por encima de la plantilla subrogada, y decirles igualmente que bueno en el avance de las mejoras que eran aquellas cuestiones que la empresa mejoraba al firmar el contrato que no eran exigidas por el Ayuntamiento, pues la maquinaria especial para la eliminación de chicles está al servicio, el aporte de vehículos auxiliares esta en servicio, la disponibilidad de los lavacontenedores está en servicio, la puesta a punto de los contenedores soterrados se ha realizado -se adjunta informe- el sistema de localización e información georeferenciada está en servicio, queda pendiente los aportes de esparcidores manuales de sal, que no habido nevadas y por tanto no ha sido necesario y la utilización de detergentes y desengrasantes biodegradables están en servicio y queda también pendiente una prueba piloto de compostaje.

En este sentido decir que obviamente a mí igual que a ustedes me preocupa el estado de limpieza de la ciudad, se intenta controlar y fiscalizar al máximo posible, son prácticamente diarias las reuniones y conversaciones que mantenemos con la empresa. Yo quiero reconocer y yo sé que ustedes lo hacen exactamente igual que yo el trabajo de los operarios de esta empresa, pero claro necesitamos también de la cooperación y de la colaboración de todos para mantener la ciudad lo más limpia posible, a partir de ahí si hay alguna cuestión o algún lugar concreto donde como ha dicho el Sr. Rodríguez se detecte un problema puntual pues por supuesto que estamos a su entera disposición para tratarlo, para hablarlo con la empresa en su presencia si lo desea, e intentar mejorar esas condiciones porque para eso estamos aquí.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los 20 miembros presentes en la sesión, de los 21 que de hecho y de derecho lo componen, adopta acuerdo en los términos de la propuesta transcrita.

Código seguro de verificación (CSV):

7E3F AC61 19F3 BF20 FF5E



7E3FAC6119F3BF20FF5E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

VºBº de Alcaldesa Acctal. JIMENEZ LOPERA CRISTINA el 14/6/2017

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 14/6/2017

11.- PROPUESTA SOBRE FIJACIÓN DE PRECIO PÚBLICO DE UNA REPRODUCCIÓN EN RESINA DEL DIOS MITRA (GEX 2017/7611).-

El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión de fecha 23 de mayo de 2017, en los siguientes términos:

“7º.- PROPUESTA SOBRE FIJACION DE PRECIO PÚBLICO DE UNA REPRODUCCION EN RESINA DEL DIOS MITRHA (GEX 2017/7611).-

Se dio cuenta de la propuesta epigrafiada, que es del siguiente tenor:

"El Alcalde que suscribe, de conformidad con el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene a bien proponer a la Ilustre Corporación Municipal adopte el acuerdo de fijar el precio público de venta de la reproducción en resina del Dios Mithra -cuya fotografía de adjunta a la presente propuesta- en la cantidad de 25 euros.- EL ALCALDE, -Fdo.: Fernando Priego Chacón. (Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)."

Código seguro de verificación (CSV):

7E3F AC61 19F3 BF20 FF5E



7E3FAC6119F3BF20FF5E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

VºBº de Alcaldesa Acctal. JIMENEZ LOPERA CRISTINA el 14/6/2017

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 14/6/2017



Código seguro de verificación (CSV):

7E3F AC61 19F3 BF20 FF5E



7E3FAC6119F3BF20FF5E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

VºBº de Alcaldesa Acctal. JIMENEZ LOPERA CRISTINA el 14/6/2017

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 14/6/2017

El Sr. Rodríguez Alcázar, manifiesta que para poder pronunciarse en el pleno solicita un informe sobre las medidas de la reproducción, quién lo ha hecho, cómo se ha hecho, cuanto ha costado y si ha sido una adjudicación directa o no.

La Comisión Informativa, con el voto favorable de los Sres./Sras. Vocales presentes en la sesión del Grupo Político Municipal PP (7) y la abstención de los Sres. Vocales de los Grupos Políticos del PSOE (2) y del PA (1), que dicen se pronunciarán en el Pleno, emite dictamen favorable a la aprobación por el Ayuntamiento Pleno de la Propuesta más arriba transcrita.”

En el turno de intervenciones, tuvieron lugar las siguientes:

Sr. Rodríguez Alcázar: Tal y como solicitamos en esa Comisión como se ha leído, solicitamos que se nos hiciera un informe en aquel momento se nos aclaró lo que ya suponíamos en cuanto a lo del precio, nos lo aclaró el Sr. Interventor que puesto que el precio de venta según la normativa tiene que cubrir los precios de coste de lo que se haga, bueno pues en eso no teníamos ningún inconveniente y seguimos sin tenerlo. Lo que acaba de hacer el Sr. Concejel ahora mismo es lo que nos hubiera gustado que hicieran antes, que hubiéramos tenido conocimiento de esa figura que acaba de poner él delante de donde él está sentado para que lo veamos todos y todas. Creemos que eso se debería de haber hecho antes no por nada, sino porque con una fotografía tu no puedes saber cual es el tamaño que tiene o las características que tiene, aunque allí en ese punto en el orden del día que venía, pues venía que era de unas características, pero no venía ni el tamaño ni la forma, y lo que pedimos en su momento fue que se nos diera un informe más amplio. Simplemente entendemos que cuando un punto se lleva a una Comisión Informativa pues es para informar, por lo tanto necesitamos tener todos los elementos de juicio. Nosotros no es que nos neguemos a que se ponga precio a una cosa que se va hacer. Si es que es lógico, si es que si se va a vender y resulta que el precio que tiene se ajusta al precio que se le va a poner, se ajusta a los costes, pues eso es como cuando se pone un precio a algún servicio de los que se hacen en deportes, exactamente igual, pero en ese momento nosotros solicitamos todas estas cuestiones aclaratorias y lo único que se ha añadido en el expediente es las facturas de las personas que lo han elaborado y el documento que hace el servicio de compras autorizando esa compra, pero ni entonces teníamos las medidas de esa figura, ni cómo se pidió desde la Delegación de Cultura, ni cómo se hizo, si se pidió a varias empresas si no se pidió. En aquel momento nos dijeron que había sido una adjudicación directa porque el precio era menor de lo que la ley estima y por lo tanto se podía hacer así, pero entendemos o suponemos que se habrían pedido varios presupuestos y eso es lo que nosotros queremos conocer, no es que no tengamos o que queramos hacer dificultar la gestión ni nada en absoluto, insisto la comisión informativa es para informar, no el Pleno, al Pleno no es cuando se tenía que traer esa figura sino en aquel momento. Que en aquel



momento no se pudo hacer por lo que quiera que fuera, me parece muy bien, pero se podría haber metido en el informe, y así lo entendemos, todos esos presupuestos que se han pedido, el informe o la solicitud de la Delegación de Cultura, no sé cómo se ha gestado esta cuestión y por lo tanto nosotros no nos manifestamos en aquella Comisión y vamos a seguir sin manifestarnos hasta que tengamos toda esa información que estamos requiriendo, no sólo ver la figura, sino todo esto que aquí pedimos.

Sr. Arrabal Maíz: Bueno Sr. Rodríguez, la verdad que el asunto era tan menor que en principio lo llevamos a Junta de Gobierno Local, igual que se fijan los precios de los libros, vimos que el asunto no tenía importancia alguna para traerla aquí al Pleno, lo que pasa es que luego el Sr. Interventor ha estimado oportuno que viniera aquí al Ayuntamiento Pleno.

Como usted bien sabe esto ha tenido un coste con el IVA incluido de 605 euros y como son 25 figuras pues sale 24,40 euros, creo que entonces el precio se ha estimado en 25 porque el Ayuntamiento tampoco tiene interés en ganar dinero. Esta reproducción se hace sobre todo porque vienen muchas personas a lo mejor a dar conferencias aquí al Museo. De hecho la primera se la hemos dado a José Luis Casas que vino a dar una conferencia y se la entregamos como un obsequio. Lo que pasa que sí es cierto que hay gente que nos reclamaba que por qué no la poníamos también a la venta porque había gente interesada, entonces pues decidimos sacar un precio público para ponerlo a la venta. Es una cuestión tan menor que ya digo ni importancia le he dado, porque esto iba a la Junta de Gobierno Local.

Y en cuanto a la documentación que usted requiere, no tengo ningún inconveniente que le hagan un informe pero aquí tiene usted la factura, tiene usted el número de unidades que están en el museo arqueológico, como ve usted tiene su peana, tiene su plaquita... en fin, que aquí está todo para que lo puedan ver, pero es que el asunto era tan menor que yo por mí que no lo hubiera traído hoy al Pleno, pero en fin son las cuestiones legales que así nos indican.

Abierto un segundo turno de intervenciones, interviene el Sr. Rodríguez Alcázar indicando:

Si, yo estoy de acuerdo con usted, yo lo veo exactamente igual de menor, si yo lo entiendo perfectamente todo lo que usted me está diciendo, pero si se ha llevado a Comisión Informativa necesitamos tener toda la información porque si no, no podemos tomar partido ni a favor ni en contra de una cuestión que no conocemos. Que yo lo entiendo a usted perfectamente, que es una cuestión menor como las cosas que van a la Junta de Gobierno y no se tienen que traer a Pleno, pero insisto, una vez que se ha traído a Pleno lo único que nosotros conocemos del expediente es la figura que usted acaba de



traer ahora mismo, una fotografía y esa factura que por cierto tiene fecha del 12 de diciembre, entonces usted comprenderá que nosotros en el mes de mayo nos traen una cosa que se hizo en diciembre y de alguna manera pues queremos saber que es lo que pasa. Evidentemente si el tema es que se tiene que aprobar en Pleno puesto que es una cuestión de fijar los precios, no tenemos inconveniente ninguno, como si fuera -usted lo ha dicho- un libro o cualquier cosa que se haga, evidentemente que nosotros estamos de acuerdo con eso, pero insisto necesitamos toda la información puesto que como han traído la factura pues necesitamos saber cómo se ha gestado todo el proceso de esto sí no pues no lo hubieran traído, pero sí lo han traído porque es necesario pues queremos tener toda la información para tomar la decisión que sea, que evidentemente va ser que sí, pero en su momento cuando tengamos esa información.

Sr. Arrabal Maíz: Yo de verdad, dejar el asunto sobre la mesa de esta cosa tan menor, yo no lo termino de ver. No sé qué información le falta a usted, ya le dicho que de un principio esto iba ser para un obsequio a personas que venían a las conferencias al Museo Arqueológico, que luego se ha visto que a la gente le gustaba y que se ha decidido poner a la venta, por eso a lo mejor tenemos ese desfase de que esto es de diciembre y que estamos en mayo, pero no hay otro motivo.

¿Que es una adjudicación directa?, efectivamente, son 600 euros, un Concejal creo yo que puede hacer una adjudicación directa por 600 euros, si no es que no podremos funcionar, y básicamente entonces no sé usted que es lo que nos pide, ¿es un informe a lo mejor técnico del precio?, es que no sé entonces ya que es lo que nos solicita.

Sr. Alcalde: Vamos a intentar que sea ya el último turno.

Sr. Rodríguez Alcázar: Muy sencillo, qué fue lo que usted desde la Delegación de Cultura pidió, a qué empresas se lo pidió y cual era el boceto o la idea de principio, eso es lo que le he pedido, no cual es el coste, que eso ya me lo aclaró el Sr. Interventor en su momento y la figura la he estado hoy viendo, que me parece totalmente oportuna para la cuestión que usted ha indicado.

Cómo se pidió desde la Delegación de Cultura, cuáles son las empresas y cómo se adjudicó, ya está, insisto y esto lo pedimos porque han ido a la Comisión Informativa, ya está, yo creo que está claro.



Sr. Alcalde: Creo que ya el Sr. Arrabal ha dicho que ha sido una adjudicación directa por un importe que la Ley autoriza al Sr. Concejal para hacerlo, por lo tanto, no sé si el Sr. Arrabal quiere tomar la palabra, pero la contestación está.

Sr. Osuna Castro: De acuerdo.

Sr. Rodríguez Alcázar: De acuerdo.

Sra. Jiménez Lopera: De acuerdo.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los 20 miembros presentes en la sesión, de los 21 que de hecho y de derecho lo componen, adopta acuerdo en los términos de la propuesta transcrita.

12.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE "APERTURA POR LA TARDES DE LA OFICINA DE CORREOS DE CABRA" (GEX 2017/9001).-

El asunto fué dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión de fecha 23 de mayo de 2017, en los siguientes términos:

“4º.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE "APERTURA POR LAS TARDES DE LA OFICINA DE CORREOS DE CABRA (GEX 2017/9001).-

Se dio cuenta de la Moción epigrafiada, que es del siguiente tenor:

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de CABRA desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Habiendo tenido conocimiento de que en localidades cercanas a Cabra, como Lucena o Montilla las Oficinas de Correos tienen horario de apertura por las tardes, lo que facilita a la ciudadanía el acceso a los diferentes servicios que se ofrecen desde la Oficina de Correos, sobremanera a l@s empresari@s o personas que trabajan por la mañana, entendemos que Cabra necesita disponer de una Oficina que durante algunas tardes a la semana o durante todas las tardes de lunes a viernes, en la que se pueda establecer un horario de apertura de la Oficina que no solo beneficiará a l@s egabrenses, sino que las personas que acuden a nuestra



Ciudad, procedentes de localidades como Monturque, Doña Mencía, Nueva Carteya, etc., también tengan este servicio a su disposición.

En virtud de lo anteriormente expuesto proponemos a toda la Corporación Municipal la aprobación del siguiente

ACUERDO:

Solicitar a la Dirección General de Correos que establezca un horario de tarde para la Oficina de Correos de Cabra, optando entre la apertura de algunas tardes o todas las tardes de lunes a viernes.- Cabra, 18 de mayo de 2017.- JESÚS R. RODRÍGUEZ ALCÁZAR.- Portavoz Grupo Municipal Socialista."

La Comisión Informativa, con el voto favorable de los Sres. Vocales presentes en la sesión del Grupo Político Municipal PSOE-A (2) y del PA (1) y la abstención de los Sres./Sras. Vocales de los Grupos Políticos del PP (7) , que dicen se pronunciarán en el Pleno, emite dictamen favorable a la aprobación por el Ayuntamiento Pleno de la Moción más arriba transcrita".

Abierto el turno de intervenciones, interviene en primer lugar el Sr. Caballero Aguilera:

La moción está muy clara y es que para conciliar la vida laboral y familiar pues pedimos, porque además es necesario y sobre todo porque en localidades como Lucena o Montilla la Oficina de Correos tienen horario de apertura por la tarde, eso facilita a los ciudadanos el acceso a diferentes servicios que se ofrecen desde estas oficinas.

Cabra además tiene una cuestión, porque me dicen: "es que hay oficinas que por el volumen no pueden o no abre Correos", pero Cabra tiene una cosa que no tiene Lucena, que no tiene Montilla y que no tienen otros sitios: que es el Hospital y el Hospital genera mucha gente que viene a Cabra a diario y evidentemente sí es muy importante que la oficina de correos estuviera abierta por las tardes. Que decide la Dirección General de Correos si lo hace algunos días a la semana o todos los días, eso ya es cuestión... pero entendemos que Cabra tiene suficiente movimiento de personas y suficientes necesidades para que la Oficina de Correos esté abierta por la tarde en los días que se establezca, además como bien dice la moción, en nuestra ciudad, de los pueblos de alrededor siempre tenemos diariamente muy difícil no encontrar gente de Doña Mencía, Nueva Carteya, Monturque, etc, que vienen a Cabra, pero ya digo el Hospital es una cuestión muy importante para que Correos habilite por las tardes esa oficina de correos. Y ese es el espíritu de la moción y esperamos que sea aprobado por todos.



Sr. Osuna Castro: A favor

Sra. Jiménez Lopera: Sí, estamos totalmente de acuerdo, creemos que es algo positivo para nuestro pueblo y vamos a votar a favor.

Sr. Alcalde: Se aprueba por unanimidad.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los 20 miembros presentes en la sesión, de los 21 que de hecho y de derecho lo componen, adopta acuerdo en los términos de la propuesta transcrita.

13.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR SOBRE INCLUSIÓN DE CABRA EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÓRDOBA PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE NUESTRO MUNICIPIO (GEX 2017/9018).-

El asunto fué dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión de fecha 23 de mayo de 2017, en los siguientes términos:

“5º.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR SOBRE INCLUSIÓN DE CABRA EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÓRDOBA PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE NUESTRO MUNICIPIO (GEX 2017/9018).-

En relación con el asunto epigrafiado, la Comisión Informativa, con el voto favorable de los Sres./Sras. Vocales presentes en la sesión del Grupo Político Municipal PP (7) y del PA (1) y la abstención de los Sres. Vocales del Grupo Político del PSOE-A (2), que dicen se pronunciarán en el Pleno, emite dictamen favorable a la aprobación por el Ayuntamiento Pleno de la Moción que a continuación se transcribe:

"El pasado 4 de mayo se publicaban en el Boletín Oficial de la Provincia las Bases para la Convocatoria destinada a "subvencionar los programas de promoción e interés turístico a desarrollar en la Provincia de Córdoba por los municipios menores de 200.000 habitantes y entidades locales autónomas". Esta convocatoria fue aprobada previamente por el Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba con fecha 27 de abril del año en curso destinando para ella una cuantía de 140.000 euros, habiéndose, por tanto, excluido de la misma a nuestro Ayuntamiento.



El Grupo Municipal Popular considera de una especial gravedad que, tratándose como se trata de promoción e información turística de los municipios cordobeses, se hayan apartado de esta convocatoria a municipios como Cabra, Córdoba, Lucena, Montilla, Palma del Río, Priego de Córdoba y Puente Genil, ya que en ellos se concentran gran parte de la oferta turística de nuestra provincia. Es más son estos municipios los que en numerosas ocasiones llenan de contenido los diferentes eventos y promociones que se presentan desde el Patronato Provincial de Turismo.

Por ello, mostramos una vez muestra preocupación por el tratamiento que desde la Excm. Diputación Provincial de Córdoba viene recibiendo nuestro municipio, ya que hace pocos meses también una exclusión nos apartó de otras ayudas en pro de la conservación y mantenimiento de nuestro importante Patrimonio Histórico. Consideramos que este nuevo agravio debería corregirse y permitir nuestra participación en esta nueva convocatoria de subvenciones. En la actualidad se está en plazo de presentación de solicitudes, por lo que si hay voluntad política de hacerlo se está a tiempo de corregir esta discriminación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, somete a Pleno para su debate, y en su caso aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Solicitar al Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y a la Vicepresidenta del Patronato de Turismo de Córdoba la inclusión de los Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes, y en concreto del Ayuntamiento de Cabra, en la Convocatoria de Subvenciones destinadas a Programas de promoción e interés turístico para el año 2017.

Segundo.- Dar traslado de estos acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, al Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, a los Grupos Provinciales de PSOE, Partido Popular, IU-LV-CA, Ganemos y Ciudadanos, a los Ayuntamientos afectados, así como a las asociaciones culturales, de patrimonio y organizaciones turísticas de nuestra localidad.- Fdo Cristina Jiménez Lopera.- Portavoz Grupo PP."

Interviene en primer lugar la Sra. Jiménez Lopera, quien procede a explicar la moción: El pasado 4 de mayo salió publicado en el Boletín Oficial de la Provincia las bases para la convocatoria de unas ayudas destinadas a subvencionar programas de promoción y difusión sobre actividades turísticas a desarrollar en los municipios menores de 20.000 habitantes, dotado con un presupuesto de 140.000 euros.



Por parte del Partido Popular, no estamos de acuerdo, el criterio que se está optando por parte de la Diputación de dejar fuera de este tipo de subvenciones, ya lo vivimos hace un tiempo también con las subvenciones destinadas al mantenimiento y conservación del patrimonio y que dejen fuera a municipios superiores a 20.000 habitantes, porque entendemos que por un lado estos municipios son los que aglutinan la mayor oferta turística de la provincia y también estos municipios y la oferta turística que en ellos se desarrolla llena muchísimas veces los distintos eventos y las distintas promociones que se hacen desde el Patronato de Turismo de la Diputación Provincial. Por ello, entendemos que por parte de la Diputación se debe cambiar a este criterio, nos sentimos los municipios de más de 20.000 habitantes, entre los que se encuentra Cabra, discriminados, un trato discriminatorio con el resto de los municipios, entendemos que lógicamente la Diputación tiene que estar para ayudar a todos los pueblos en la medida y con los criterios que estime convenientes pero desde luego, no ser excluyente con el resto de los municipios, sobre todo con municipios con una gran oferta turística como es el municipio de Cabra.

En cuanto al tema de los presupuestos, ya centrándonos en el presupuesto de la Delegación de Turismo, son unos presupuestos que todos los Ayuntamientos y el de Cabra también, son limitados y todas las ayudas de este tipo destinadas a la promoción y a la difusión del turismo de nuestro pueblo pues son bienvenidas y son muy necesarias por ello, insistimos, no entendemos el criterio de la Diputación, creemos que es un trato discriminatorio con el resto de los municipios y entendemos que debe modificar este criterio e incluirnos en las subvenciones y en las convocatorias de este tipo.

Sr. Rodríguez Alcázar: Muy brevemente porque entendemos que esta moción es exactamente igual que la otra que trajeron ustedes y no creemos que haya lugar a más discusión. El Grupo Socialista va a estar de acuerdo por supuesto en que se solicite esto pero entendemos que usted perfectamente, todos los miembros, todos los Concejales y Concejales de esta Corporación sabemos cómo hace el reparto la Diputación y cómo se plantean estas subvenciones y que los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes tienen otras vías de financiación, pero no obstante, entendemos que esto va a ser bueno para Cabra, si se pudiera modificar y por supuesto nosotros vamos a estar de acuerdo con ello, igual como le dije en aquella moción, igual que nos gustaría que ustedes estuvieran de acuerdo cuando se solicita otro tipo de subvenciones, otro tipo de modificaciones de presupuestos al Gobierno Central o a otras Administraciones en las que ustedes a veces no están de acuerdo, pero a nosotros como hemos dicho siempre todo lo que sea solicitar para Cabra, todo lo que sea bien y beneficiar a los ciudadanos y ciudadanas de Cabra vamos a estar de acuerdo y así lo estamos en esta moción.



Sra. Jiménez Lopera: Agradecer a los Grupos Políticos su apoyo a esta moción, creemos que es importante que por parte de Diputación no se discrimine, se utilicen los criterios que estimen convenientes a la hora de distribuir el dinero que tengan para este tipo de actividades, pero que desde luego no sean excluyentes ni discriminatorias, por eso y dado que es una aprobación unánime doy las gracias a los Grupos Políticos.

Sr. Alcalde: Entiendo que se aprueba por unanimidad, por supuesto Sr. Rodríguez vamos siempre a pedir a todos, con independencia de quien gobierne, lo acabamos de hacer ahora mismo con el servicio de correos en Cabra que es una petición al Gobierno de España

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los 20 miembros presentes en la sesión, de los 21 que de hecho y de derecho lo componen, adopta acuerdo en los términos de la propuesta transcrita.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto se produjeron los siguientes:

Sra. Serrano Reyes: Trasladar una pequeña demanda ciudadana en relación a una mejora de una zona del parque de la Tejera, la zona de juegos infantil conocida como “la araña” que actualmente hay una fuente que es de aluminio y lo que pedimos en la medida de lo posible, no es que se elimine esta fuente puesto que permite tanto el consumo de agua para personas como animales, pero sí que ésta pueda ser ubicada en otra zona de dicho parque y al tratarse de una zona de juegos infantil si se pudiese poner una fuente más acorde donde los niños puedan llegar a beber el agua. Y también que la temperatura del agua al ser de aluminio en estas fechas, la verdad que beber agua ahí es un poco imposible y sin embargo es una zona muy transitada en esta época del año en la que estamos. Al igual que donde está ubicada “la araña” el suelo es de arena y chinos si se pudiese cambiar por algún material blando como hay en otras zonas de juegos infantiles en la localidad.

Sra. Pérez Aranda Maíz: Una pregunta muy simple, ya se ha preguntado en el Pleno, pero como me vienen preguntando algunos ciudadanos y ciudadanas, simplemente saber si es posible en un futuro comprar las entradas de cine sin tener que comprar las gafas, cuando sea en 3D porque hay gente que me dice que ya tiene muchas gafas en su casa, que es un euro aparte y simplemente saberlo.



Sr. Caballero Aguilera: Hace unos días, unos ciudadanos de la calle Virgen de Lourdes solicitó... porque enfrente donde se ha arreglado la zona aquella, los camiones de gran tonelaje aparcan allí enfrente y solicitaba, como allí hay sitio que se intentara ubicar los camiones más arriba, me dice que no le habían contestado, pero es reciente y entonces... pero sí me han pedido que volviera a reiterar ese tema.

Por otro lado, empresarios del Hotel de Empresas que me preguntan que están recibiendo ahora recibos de liquidación directa sobre recogidas de basuras de los años 2015-2016. Entonces lo que le rogaría a la Sra. Delegada de Hacienda o Desarrollo, que me explique cual es el motivo de que ahora estén mandándole estos recibos de recogida de basuras a estas empresas que llevan ya tiempo ubicadas en el Hotel de Empresas, no sé si es que antes no se le giraban y ahora se le va a girar, que me pueda explicar que es lo que pasa con eso.

También le ruego que las palmeras que están situadas en la calle de acceso al Polígono Industrial Vado Hermoso, pues que se intente solucionar el tema, la verdad es que es una entrada de Cabra en la que las palmeras están en una situación verdaderamente lamentable.

También y con respecto a los aparcamientos que están habilitados, los vecinos colindantes al aparcamiento de la calle Nueva, me piden que solicite que por parte del Ayuntamiento se solucione un problema que en esta época es la polvareda constante que se forma en esa zona con la entrada y salida de vehículos a ese sitio y que se convierte en barro en los meses de invierno. Ruego que intenten asfaltar esa zona para evitar esos inconvenientes.

De igual manera hay un aparcamiento que está habilitado en la calle que no tiene nombre además, detrás de la calle Rafael Leña Caballero que está convertido en un auténtico estercolero, tengo fotos que nos acaban de mandar y está horrible. Lo que sí quiero es que me informen si esos solares están cedidos al Ayuntamiento, quien es el que se tiene que encargar de limpiarlos, si es el propio Ayuntamiento o el propietario, supongo que es el propio Ayuntamiento el que tendrá que limpiar esos solares para que estén en mejores condiciones, pero ya le digo, el de Rafael Leña, es cuestión de pasar por allí, es verdaderamente lamentable la situación en la que está ese aparcamiento.

También hace algunos meses, le pregunté por una demanda de unos vecinos concretamente son las viviendas que hay en frente del Lidl. En algunos sitios hay contenedores ubicados en unos sitios y en otros, pero esas personas los tienen de todos los colores en todos los sitios, entonces esos vecinos me dicen que a ver si se pueden cambiar y que no los tengan todos ellos allí juntos, es que los tienen todos, de todos los tipos y de todos los colores juntitos.



También hay una cuestión que me piden algunos ciudadanos y es que los aparcamientos que hay habilitados para bicicletas pues en muchas ocasiones no se respetan las bicicletas y entonces cuando alguien va con la bicicleta a poner allí se encuentra que no puede poner la bicicleta porque hay otro tipo de vehículos justo en el sitio donde ellos tienen que poner las bicicletas, que se controle eso un poquito.

Otra pregunta que hice ya algún tiempo, el acerado que hay enfrente del Hotel Fuente de las Piedras, ese acerado hay una zona en la que no se puede pasar, no se puede transitar por allí porque el acerado yo creo que ya no tiene ni veinte centímetros, todo el material que hay allí, lo está impidiendo y entonces no se puede pasar, me piden que se deje libre esa zona, que se le diga al propietario donde está la valla ubicada que lo arregle y además me dicen también que una tapa de registro que provoca muchas caídas.

Otra cuestión que ahora, creo que con el verano es importante, yo creo que sería una buena idea y es que por parte del Ayuntamiento se hiciese un bando para concienciar a los ciudadanos sobre medidas de ahorro de agua en estos meses de verano, teniendo en cuenta que la situación actual con falta de lluvias creo que sería importante concienciar al ciudadano con ese tema.

Hay una cuestión también que es que llevamos ya creo que casi un mes esperando el informe de la mesa de contratación de la emisora municipal. Yo asistí a la primera mesa, asistí a la segunda, había que hacer un informe, pero es que hace ya casi un mes que estamos esperando el informe y no se ha citado para abrir el tercer sobre. Ruego que se den las instrucciones oportunas para que se haga lo más rápido posible.

Otra cuestión importante que tenemos son los Fondos EDUSI. Los ciudadanos egabrenses deben saber que el 22 de mayo del 2017 o sea, hace unos días, nuevamente el Gobierno de España y del Ministerio de Hacienda ha denegado a Cabra los Fondos EDUSI. Lamentablemente en este caso yo creo que es una falta de sensibilidad por parte del Gobierno de España para con nuestra ciudad. Sabíamos que era difícil pero Lucena, Priego y Palma del Río han recibido cinco millones de euros y Cabra, cero. Yo le ruego al Sr. Alcalde que nos explique cual es la situación, si se va a optar otra vez en una nueva convocatoria, cómo se va a hacer, si se va a reformular nuevamente el proyecto porque es verdad que Cabra necesita fondos europeos. Yo le ruego que como Alcalde y como Senador y detrás todos los Concejales seamos capaces de intentar que Cabra tenga fondos europeos.

Código seguro de verificación (CSV):

7E3F AC61 19F3 BF20 FF5E



7E3FAC6119F3BF20FF5E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

VºBº de Alcaldesa Acctal. JIMENEZ LOPERA CRISTINA el 14/6/2017

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 14/6/2017

Otra cuestión, en el pasado Pleno ordinario se declaró en una intervención aquí del Grupo Popular del Equipo de Gobierno que el proceso de expropiación de la conocida nave de Galisteo ya había concluido. Según consta en este Ayuntamiento por lo que sabemos a través de los medios, los propietarios ya habían interpuesto contencioso administrativo contra el Consistorio por diferencias en el proceso. Por lo tanto, lo que yo le pido es que nos expliquen esa situación, en qué situación está porque si se ha interpuesto un contencioso administrativo contra el Ayuntamiento no está el proceso finalizado. Según tenemos entendido por esa demanda se han producido unas discrepancias en cuanto a la negociación del justiprecio, es más, el Arquitecto de este Ayuntamiento, a mi me ha sorprendido, según figura en la demanda interpuesta al Consistorio no parece estar de acuerdo con la actual situación del litigio, al entender que en la negociación se fijó un precio distinto al que luego han aplicado. De hecho en unas declaraciones que ha hecho en una entrevista dice: "Según el Arquitecto Municipal, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento no le ha solicitado asesoramiento ni realizado consulta sobre este tema. Considera además que la valoración realizada por los propietarios de la nave Galisteo, está acorde con la realidad urbanística del municipio y pone un ejemplo comparativo con el caso del solar que se destinará al futuro aparcamiento de la calle Julio Romero". Si esto lo dice cualquier persona podemos decir que es una interpretación, pero a mi lo que me sorprende es que el Arquitecto Municipal haga estas afirmaciones. Yo les pido dos cuestiones, o nos lo aclaren aquí o que si incluso tiene que comparecer aquí el Arquitecto en el Pleno, que lo explique porque está generando muchas dudas en los ciudadanos, la ciudadanía tiene dudas y sobre todo porque estamos hablando del Arquitecto Municipal del Ayuntamiento.

Por último, en referencia a este asunto, sabemos también, tenemos conocimiento por la demanda que los plazos de ejecución de la expropiación, yo creo que ya lo dije esto en algún Pleno, según la demanda que se presenta no han sido respetados por el Ayuntamiento digo, según figura en la demanda, lo que puede estar ocasionando gastos innecesarios de intereses. Lo que sí le pido es que nos expliquen si esto va a provocar pagos de intereses, usted se puede reír si quiere, me da igual, yo lo voy a decir, si no nos enteramos nos lo explica usted y nos enteramos, pero es que los ciudadanos también se tienen que enterar, evidentemente se tienen que enterar de todo.

Lo mismo que hay otra situación y yo voy a empezar diciendo claramente, el Grupo Socialista muestra total y absolutamente nuestro rechazo total y absoluto a la violencia y ya lo decía el otro día en una rueda de prensa que daba, a la violencia de los vecinos con los vecinos, de los vecinos con Concejales, de los Concejales con vecinos, de Concejales con Concejales y de todo el mundo, que quede claro que nosotros estamos total y absolutamente en contra de esto. Desgraciadamente se ha producido una situación que nos ha alarmado porque cuando yo escuché al Sr. Alcalde calificar esa situación como atentado, pensé: si el Sr. Alcalde lo ha calificado como atentado creo

Código seguro de verificación (CSV):

7E3F AC61 19F3 BF20 FF5E



7E3FAC6119F3BF20FF5E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

VºBº de Alcaldesa Acctal. JIMENEZ LOPERA CRISTINA el 14/6/2017

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 14/6/2017

que debería de haber convocado a los Portavoces de los Grupos y explicarles que ha pasado. Nos hemos enterado por los medios, absolutamente de todo por los medios, yo creo que debería de haber citado a los Portavoces y haberle explicado qué situación es la que se ha producido con esa situación desagradable que ha habido estos últimos días con el Sr. Pérez Valenzuela. Además en esa situación hay unas grabaciones que yo, si la Ley lo permite, y ya lo he pedido antes pero lo voy a volver a pedir aquí en el Pleno, si la Ley lo permite, nuestro Grupo quisiera verlos, queremos ver esas grabaciones que se hacen por parte de las cámaras que están ubicadas en la zona trasera de este Ayuntamiento. Como les digo y para que quede claro, no estamos de acuerdo con ningún tipo de violencia, se ha producido y los ciudadanos también quieren que se aclare el tema, porque ha habido notas de familiares, cuestiones, afirmaciones, atentados, entonces yo le pido Sr. Alcalde, que aquí que yo creo que es un sitio donde se puede aclarar, aclare usted el tema para que tengamos conocimiento todos. Y creo que ya no me queda nada, muchas gracias.

Sr. Rodríguez Alcázar: Tres cuestiones, la primera reiterar la petición de las actas de todas las mesas de negociación que se han llevado a cabo, lo pedí en el Pleno pasado, pero supongo que no lo habrán podido elaborar todavía, las actas de esas mesas de negociación y de contratación que se han hecho en esta legislatura, que por cierto, normalmente se acaban en el día o en dos días, todas las negociaciones, todas las adjudicaciones que se hayan tenido que hacer, por lo tanto yo me adhiero a lo que mi compañero dice de la mesa de negociación de la adjudicación de la Emisora Municipal, no entendemos que hace ya prácticamente un mes que se realizó la primera apertura del primer sobre de esta cuestión.

En segundo lugar, bueno, preguntar que qué pasa con la Comisión de Memoria Histórica, ya comunicamos en su momento como nos pidieron cual era la persona de nuestro Grupo que iba a participar en ella y todavía entendemos que no se ha hecho nada.

Por último, insistir ahora sí, en la parcela que hay entre la calle Carlos Zurita y Juanita La Larga, que insisto, el Sr. Concejal me decía antes que no se puede actuar porque es una parcela privada, totalmente de acuerdo, pero sin ánimo de alarmar nada ni de crear alarma ni de no me entiendas mal, por favor, pero hay un animal en descomposición que entiendo que con el calor que estamos sufriendo en estos días, pues puede crear un problema de salud pública, no sé puede haber un niño o una niña que pase por allí, no sé, algo, yo creo que eso es tan fácil que es que si no, ¿quién tiene que ir a hacerlo?, entonces evidentemente los servicios de limpieza no pueden entrar porque es una parcela privada, pero entiendo que el Ayuntamiento en este caso, es una cuestión muy específica y yo es que la veo tan fácil, que no sé si ir y recogerlo yo, que a mi no me cuesta trabajo, pero tampoco quiero yo que luego ustedes me denuncien por



allanamiento de morada o el propietario de la parcela me denuncie de allanamiento de morada, como usted ha dicho, que por cierto, yo cruzo muchas veces por esa parcela pero voy a dejar de hacerlo, porque ya me ha asustado usted con el tema del allanamiento.

Sr. Alcalde: Bien, vamos a empezar Sr. Rodríguez por esto último del solar, una situación que se prolonga en el tiempo, pero lo que no ha habido es inactividad de la Administración, es que no se trata ni de amenazar ni de no amenazar, se trata simplemente de que existe un régimen jurídico que esta Administración tiene la obligación de observar en todo momento y por lo tanto existe el derecho administrativo al cual todos estamos sometidos y el primero que tiene que dar ejemplo es el propio Ayuntamiento. Y decirles que no ha habido inactividad porque sabe usted que tiene que haber hasta tres requerimientos notificados al propietario del solar en determinado tiempo, en determinadas fechas, tiene que ser recibido y firmado por este propietario si no es así, hay que publicarlo en los Boletines Oficiales y una vez que ese tercer requerimiento y una vez dado el plazo de audiencia al interesado que también el derecho administrativo marca cuáles son los días, es a partir de ahí, cuando el Ayuntamiento puede con recursos propios, intervenir en ese solar y después repercutir el coste al propietario. No hacerlo observando el procedimiento administrativo, sería tanto incumplir la Ley, como hacer una malversación de los fondos públicos de este Ayuntamiento puesto que estaríamos pagando en un solar privado una actuación con fondos públicos, con lo cual, como usted comprenderá nos tenemos que ceñir a lo que dice la Ley, a lo que dice el derecho administrativo y en ello estamos, e insistirle en que según el informe que ya tenemos, se lo podemos enseñar ahora, del técnico correspondiente, nos encontramos en trámite de audiencia, la última notificación está hecha y en orden de ejecución, con lo cual este propietario tiene ahora un tiempo para proceder a la ejecución y en caso de incumplimiento pues ya el Ayuntamiento sí podría intervenir, pero en ningún caso ha habido abandono ni dejadez de funciones por parte de este Equipo de Gobierno al respecto.

Decirle igualmente al Sr. Caballero, respecto a los aparcamientos de la calle Nueva, que está previsto dentro de las inversiones financieramente sostenibles que este año va a realizar el Ayuntamiento, al menos esa es la previsión que tiene el Ayuntamiento, el proceder al adecentamiento de este aparcamiento y también a eliminar los problemas que usted ha señalado en el aparcamiento de Rafael Leña Caballero. Obras que se van a realizar con cargo a los remanentes positivos de tesorería y que por lo tanto son consecuencia de una buena gestión económica de este Ayuntamiento, gestión económica que permite en la actualidad que el Ayuntamiento tenga sus cuentas saneadas y que esas cuentas después revierten en beneficio del conjunto del municipio con obras con las que ahora mismo nos están ocupando y otras posteriores que vendrán a Pleno y serán aprobadas por parte del mismo. ¿Por qué no se puede hacer todavía?,

Código seguro de verificación (CSV):

7E3F AC61 19F3 BF20 FF5E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

VºBº de Alcaldesa Acctal. JIMENEZ LOPERA CRISTINA el 14/6/2017

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 14/6/2017



7E3FAC6119F3BF20FF5E

porque no se han aprobado aún los Presupuestos Generales del Estado. En estos momentos, hoy, mañana y pasado se están debatiendo en el Congreso, posteriormente pasarán al Senado, una vez que estén aprobados se podrán también aprobar la aplicación de los remanentes de Tesorería de los Ayuntamientos, pero sí decirle que lo tenemos en cartera, porque yo también he recibido a los vecinos que me han comentado los problemas que está dando este aparcamiento, por una parte está beneficiando mucho a los vecinos, por otra parte da ese problema. Lo tenemos en cuenta y está enmarcado dentro de las actuaciones de ese plan de asfalto que por tercer año consecutivo va a realizar el Ayuntamiento con cargo a ese superávit que conseguimos del año anterior.

Respecto a los Fondos EDUSI, me gustaría aclarar como bien ha dicho el Sr. Caballero que este Equipo de Gobierno también está trabajando y ha hecho partícipe a su propio Grupo de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible para que pudieran aportar todas aquellas cuestiones que ustedes creyeran o quisieran establecer como determinantes importantes, con lo cual creo que al igual que el ofrecimiento a su Grupo se ha hecho al conjunto de entidades y asociaciones y colectivos de la ciudad, es un documento trabajado desde la participación ciudadana y también entendemos que es un documento por lo tanto, consensuado. Con esa estrategia nos hemos presentado, pero no se trata con falta de sensibilidad del Gobierno con un Ayuntamiento o con otro, se trata de que es una convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva y por lo cual hay veces que hay otros Ayuntamientos que sacan mejor nota o puntuación que nosotros. ¿Qué es lo que tenemos que hacer ahora? pues irnos inmediatamente al Ministerio de Hacienda que es lo que ya hemos solicitado desde el mismo día que nos llegó la noticia, informarles que la puntuación de Cabra no ha sido mala, pero no ha pasado la nota de corte, por eso no tiene los fondos, y proceder a corregir todas aquellas cuestiones que sean corregibles para que en una tercera convocatoria, que yo ya dije aquí en este Pleno que en una segunda iba a ser complejo, pero que en una tercera convocatoria pudiésemos acceder a los mismos. No obstante tengo que negar la mayor de la falta de cuidados, de atención, del Gobierno con Cabra, por múltiples motivos, pero sí decirles que es que la estrategia EDUSI, en la estrategia EDUSI no intervienen los políticos, es una cuestión meramente técnica donde son técnicos de ocho departamentos ministeriales distintos los que evalúan, por lo tanto, estamos hablando ante una cuestión meramente técnica. Al igual que Cabra se ha quedado fuera Montilla, Puente Genil, Baena y se ha quedado fuera Cabra. Yo espero y confío en que posteriormente en la tercera, tanto nosotros como el resto de municipios podamos acceder a esas líneas de Fondos FEDER, pero no se puede decir que Cabra necesita Fondos FEDER y que no vienen, porque sí vienen y tenemos que volver a decirles que acabamos de conocer, de saber, hace pocas semanas se ha aprobado por parte del Ministerio de Agricultura el impacto ambiental de la gran obra del río Cabra, por lo tanto Fondos Europeos y Fondos del Gobierno vienen a Cabra, hay sensibilidad por parte del Gobierno y por supuesto que como Alcalde y como Senador, como bien ha

Código seguro de verificación (CSV):

7E3F AC61 19F3 BF20 FF5E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

VºBº de Alcaldesa Acctal. JIMENEZ LOPERA CRISTINA el 14/6/2017

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 14/6/2017



7E3FAC6119F3BF20FF5E

dicho y sé que con su apoyo vamos a seguir trabajando para que los Fondos EDUSI, esos fondos europeos vengan a nuestra ciudad, pero tengo que negar la mayor de voluntad política, fíjense ustedes que es técnico y no político, no hay criterios políticos en el reparto, ni subjetividades de colores políticos puesto que se le han dado en la provincia de Córdoba a prácticamente todos los Ayuntamientos del Grupo Socialista, donde el Grupo gobernante es el PSOE, Ayuntamiento de Córdoba, Ayuntamiento de Lucena, Ayuntamiento de Palma del Río, solamente ha sido el Ayuntamiento de Priego que ahora también está gobernado por el Partido Socialista después de la moción de censura que han hecho pues los que son todos municipios del PSOE a los que han venido Fondos EDUSI. Por lo tanto el Gobierno ahí no establece ninguna deferencia, como debe ser además, sino que es una cuestión técnica, que nosotros tenemos que preparar de la mejor forma posible, y confiar que en la tercera convocatoria podamos tenerla. Lo que sí insisto es que esa sensibilidad del Gobierno existe y la muestra está en los cuatro millones de euros que ya ha concedido el Gobierno en este último mandato Corporativo para Cabra y las obras de restauración del río Cabra.

Con respecto al tema de la famosa expropiación de la nave de Avda. Andalucía, núm. 5, decirle que cuando dijimos que el expediente estaba concluido, el expediente administrativamente en este Ayuntamiento está concluido, otra cosa diferente es que exista una demanda judicial porque no hay acuerdo en el precio, que insisto de nuevo, no ha establecido el Ayuntamiento sino que han establecido técnicos o funcionarios públicos, en este caso de Diputación de Córdoba y la Comisión Provincial de Valoración, que es un organismo dependiente de la Junta de Andalucía, que no es un organismo tampoco dependiente de este Ayuntamiento, pero que no creo que haya para mucha más polémica aquí. La cuestión es la siguiente, el Ayuntamiento no puede hacer más que pagar el justiprecio que establece la Comisión de Valoración por el momento, si después hay un órgano judicial porque no hay acuerdo con los vecinos que establece que hay que pagar otra cosa, el Ayuntamiento tiene que atender esa reclamación judicial con los vecinos, pero ya está, es que no podemos hacer ni aunque quisiéramos pagar más dinero del que ha establecido la Comisión de Valoración, con lo cual creo que la polémica en este sentido no debe de existir. Mire usted, quien en todo caso debería de informar aquí, de comparecer, que bueno, yo creo que los técnicos lo que tienen que hacer es informar, a través de informes técnicos, los técnicos se deben de manifestar a través de informes técnicos y tan legítimo es un informe técnico del Arquitecto Municipal como de un Arquitecto del Servicio Público de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba, con lo cual, si hay alguna aclaración que tenga que hacer ese técnico debe de hacerla y entiendo que los técnicos deben de hablar por informes, en tiempo y forma sería el técnico público que ha intervenido en este expediente, si es necesario, una declaración también de la Comisión de Valoración. Lo demás, las declaraciones que a título personal puede hacer un funcionario de esta Casa en un medio de comunicación, a mí sinceramente, realmente, no me deben de afectar en mi labor de

Código seguro de verificación (CSV):

7E3F AC61 19F3 BF20 FF5E



7E3FAC6119F3BF20FF5E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

VºBº de Alcaldesa Acctal. JIMENEZ LOPERA CRISTINA el 14/6/2017

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 14/6/2017

Alcalde, porque en mi ejercicio como Alcalde tengo que hacer caso a los informes técnicos de funcionarios públicos que han sido arrojados y emitidos en el pertinente expediente, ahí están y usted los conoce perfectamente.

Y con respecto al asunto que afecta a un Concejal de esta Corporación por el cual yo creía que lo que iba a recibir era la solidaridad de sus compañeros, decirles que, y ante algunas declaraciones que se han hecho como poniendo en duda, que nosotros íbamos o a ocultar pruebas o a eliminar grabaciones, etc., que se ha hecho público, no hablo por usted Sr. Caballero en este caso, sino que se han hecho públicos en algunos medios de comunicación, decirles que al día siguiente, día 18, esto fue el día 17, pues el día 18 el Alcalde emitió un Decreto pidiendo la conservación... lo voy a leer para que todo el mundo lo sepa... "Ante los hechos acaecidos en la mañana de ayer, día 17 de mayo... en nuestra ciudad, en la parte trasera del Ayuntamiento, zona del Triunfo de la Inmaculada Concepción de esta ciudad y en aras de colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la Administración de Justicia en el esclarecimiento de lo ocurrido, por el presente dispongo: Que el funcionario informático de este Ayuntamiento realice sendas copias de la grabación de las cámaras de videovigilancia instaladas en la Plaza del Triunfo de la Inmaculada de esta ciudad y en la zona que la circunda en la franja horaria comprendida entre las 08:30 y las 10:30 del día 17 de mayo de 2017. Que dicho funcionario guarde una copia y la custodie, quedando ésta a disposición del Cuerpo Nacional de Policía y de la Administración de Justicia, así como se haga otra copia para que la custodie el Sr. Delegado de Seguridad y Tráfico, en base al párrafo octavo del informe 472/2009 del Servicio Jurídico de la Agencia Española de Protección de Datos y con el mismo fin. La presente resolución se trasladará a los Sres. anteriormente mencionados y a la Oficina de Denuncias del Cuerpo Nacional de Policía". Con lo cual obviamente el que tiene más interés en que esto se aclare son los afectados y este Alcalde y no ha habido en ningún momento ningún tipo de ocultación de pruebas, ¡faltaría más! ¡faltaría más!. Esto está puesto a disposición de la policía y autoridad judicial y serán ellos los que diriman este problema.

Respecto a lo que usted pide en los medios de comunicación, Sr. Caballero, que pide que enseñemos la grabación sobre la agresión al Concejal de Obras, "El PSOE pide al Alcalde que enseñe la grabación sobre la agresión al edil de obras, dice... considero que el equipo de gobierno popular debería acceder a la petición formulada por el supuesto agresor de publicar las imágenes del sistema de videovigilancia del edificio consistorial, ya que los hechos se produjeron en dicho entorno, haciendo esclarecer el suceso que ha causado gran interés entre la población general". Entiendo que usted dice, que si lo permite la Ley. Yo tengo que decirle que no podemos acceder a lo mismo, ni a que lo vea los miembros de esta Corporación, ni a que lo vea la ciudadanía en general, puesto que, tenemos el informe jurídico que lo impide, la Ley lo impide, pero que sepan todos los ciudadanos que esas imágenes están puestas en manos de la Policía Judicial.

Código seguro de verificación (CSV):

7E3F AC61 19F3 BF20 FF5E



7E3FAC6119F3BF20FF5E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

VºBº de Alcaldesa Acctal. JIMENEZ LOPERA CRISTINA el 14/6/2017

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 14/6/2017

El informe termina así, es bastante extenso pero le podemos trasladar una copia, “por todo ello, en las circunstancias indicadas esta funcionaria estima que no procede la publicación o difusión por parte de este Ayuntamiento de las imágenes recogidas el día 17 de mayo de 2017 entre las 08:45 y las 09:30 por las cámaras de videovigilancia instaladas en la vía pública, en la zona entre la Plaza de España y Pasaje de la Calle Redondo Marqués de esta ciudad, así como tampoco el visionado por parte de los señores miembros de la Corporación Municipal, por las razones expuestas en cuanto a la finalidad del fichero, cesiones de datos previstas únicamente, únicamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y debida protección de la imagen de terceros, ciudadanos en general, usuarios de la vía pública, sin que conste el consentimiento de los mismos”. Con lo cual yo estoy totalmente convencido que en un Estado de Derecho es la justicia la que debe de pronunciarse al respecto, pero yo públicamente quiero volver a manifestar mi solidaridad con el Sr. Pérez Valenzuela y legítimamente cada uno podrá defender sus derechos y hacer uso de su legítima defensa en los Tribunales de Justicia, nosotros al menos, en ello confiamos y en ello vamos a cooperar y colaborar en todo momento. Es una cuestión lamentable que ha tenido lugar y que espero que no se vuelva a producir bajo ningún concepto, porque no gana absolutamente nadie con este tipo de circunstancias y todos salimos perdiendo.

Sr. Moreno Millán: Para responder a la Sra. Pérez-Aranda e informarle que cuando acudimos al cine a ver una película 3D no pagamos un euro mas por las gafas, es el precio que se estableció cuando se aprobaron las Ordenanzas Municipales con lo cual no se paga un euro más. He de decir que a pesar de que es un euro más caro, son precios muy económicos y los datos pues así hablan, hemos cuadruplicado el número de espectadores con respecto a años anteriores. Muchas gracias.

Sra. Peña Groth: Respecto al tema del Hotel de Empresas, por el Negociado de Rentas se ha procedido a regularizar la situación. En contrato los beneficiarios de estas naves pues deben pagar basura, agua y se ha visto que no se venían pagando. Se ha regularizado, se les ha pasado por lo de los últimos cuatro años que es lo legal en este caso, bueno en este y para todas las tasas. Lo que sí han venido es a ver si le podíamos fraccionar el pago, ha habido problemas, de todas maneras los que han venido, la Sra. Granados es la que los ha atendido a ver si se les podía fraccionar el pago, hemos estado hablando con los técnicos y tesorería y tal y por lo visto el pago no se puede fraccionar, tiene que ser superior a 300 euros, como en el año no supera esa cantidad no se puede fraccionar el pago. Pero vamos que han sido dos personas las que han venido aquí al Ayuntamiento a reclamar y se les ha atendido y hemos estado al menos una semana consultando el tema.

Código seguro de verificación (CSV):

7E3F AC61 19F3 BF20 FF5E



7E3FAC6119F3BF20FF5E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

VºBº de Alcaldesa Acctal. JIMENEZ LOPERA CRISTINA el 14/6/2017

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 14/6/2017

Sr. Perez Valenzuela: Comentar, no recuerdo quien me ha hecho la pregunta, creo que ha sido la Sra. Maria José que me decía respecto al juego de “la araña” en La Tejera, ¿era usted?, era que el suelo que hay de arena, es un suelo blando que aunque lo veamos duro pero está considerado a nivel de juego como blando, de hecho en la Ciudad de los Niños y otros parques infantiles se pone la arena como zona de amortiguación. Sí le comento que estamos ya trabajando, de hecho están pidiendo presupuestos para hacer una pequeña intervención en ese juego para dotarlo de una valla que proteja tanto el perímetro y la entrada de animales porque hay algunas personas que no respetan esa zona de juego y de esta forma pues intentar delimitar aun más esa zona de juego.

El tema de la fuente de agua pues bueno se estudiará, pero las fuentes de agua no se pueden instalar en cualquier sitio, por las tuberías, esa está allí instalada para que sirva no solamente para la zona de juego sino toda la parte de bancos que hay en la zona y que todas las tardes en esta época mucha gente acude a ella.

El tema de la temperatura del agua, si lo dejamos en la fuente correr hay quien nos dice que se gasta el agua y con el sistema de pulsación, al principio sale mas caliente pero cuando se deja correr un poquito vuelve a salir fresca, no podemos hacer otra cosa con el tema del agua.

Con respecto a las palmeras del Polígono Industrial Vado Hermoso, decirle al Sr. Caballero que era el que me lo mencionaba, hemos empezado a podar las que estaban en el entorno de la rotonda y está previsto continuar pero estamos atendiendo otras zonas de la ciudad y bueno conforme se vayan realizando esos trabajos proseguiremos con esa poda de las palmeras.

Me comentaba el señor caballero que hay una serie una batería de contenedores de todos los colores y de todos los tipos en unos pisos, ¡ojala! muchos vecinos son los que nos piden que estuviesen todos los contenedores cerca de su casa porque algunos tienen que para soltar una cosa a un sitio andar para otro lado, esto es algo que a nadie le llueve a gusto de todos. No entiendo realmente si es que es algún contenedor especial o es que haya muchos, si es que le ocasiona algún tipo de molestia decirle que se intenta la reubicación, o sea la ubicación de todos va por cuestiones simplemente de distancia, según la población, la densidad de población que esté diametralmente cercana a los distintos puntos de contenedor de todos los tipos de residuos. Si hubiese algún tipo de incidencia se nos comunica e intentamos moverlo pero hasta el momento no nos consta. Nada mas, esas eran las cuestiones que quería aclarar.





Sra. de Julián de Silva: Para contestarle al Sr. Caballero sobre la mesa de contratación de Radio Atalaya. Está previsto, es previsible que se convoque para la semana que viene porque el técnico municipal que está evaluando las memorias de las empresas que se han presentado está terminando el informe.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Acctal., certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

7E3F AC61 19F3 BF20 FF5E



7E3FAC6119F3BF20FF5E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

VºBº de Alcaldesa Acctal. JIMENEZ LOPERA CRISTINA el 14/6/2017

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 14/6/2017